


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de medallas para los alumnos de cuarto año de dicho establecimiento, con motivo de realizar los mismos la Promesa a la Bandera, a llevarse a cabo el próximo 20 de Junio del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de 76 medallas grabadas con cinta para alumnos, abanderados y escoltas.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, gestione la adquisición de lo solicitado, de acuerdo a los presupuestos adjuntos, siendo autorizado el de menor valor, correspondiente a MUNDO NUEVO Trofeos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de 76 medallas grabadas con cinta para los alumnos, abanderados y escoltas de la Escuela N° 19 “Primera Legislatura” quienes realizarán la Promesa a la Bandera el próximo 20 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, gestione la adquisición de lo solicitado, de acuerdo a los presupuestos adjuntos, siendo autorizado el de menor valor, correspondiente a MUNDO NUEVO Trofeos; a la mayor brevedad, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha del Acto.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

154 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo